

DECRETO N° **0405**

NEUQUÉN, **03 JUN 2021**

VISTO:

El expediente OE N° 3653-M-2021 y el Decreto N° 0061/19; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto indicado en el Visto, se aprueba la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Gobierno y las Subsecretarías que de ella dependen;

Que se procederá a incorporar en la estructura la Dirección de Gestión Municipal, categoría 24 mas plus, que dependerá de la Coordinación Central de la mencionada Secretaría;

Que en el cargo de planta política, cuya incorporación se tramita, se propicia la designación de la agente María de los Ángeles ANTUAL, D.N.I. N° 22.474.659;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto;

Que corresponde la emisión de la respectiva norma legal;


Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) INCORPÓRASE a partir de la firma de la presente norma legal, ----- la Dirección de Gestión Municipal, categoría 24 mas plus en la Coordinación Central dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Artículo 2º) DESÍGNASE en la planta política de la Coordinación Central ----- dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de la firma del presente decreto y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, a la persona que se consigna en el **ANEXO ÚNICO** de la presente norma legal, en la categoría que allí se detalla y


MARÍA INÉS AGUIAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0405-21

asígnanse los adicionales establecidos en los artículos 43°) y 44°) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función y con encuadre en el artículo 8°) Inciso 1) del Estatuto para el personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694.


Artículo 3°) El gasto que surja del presente se atenderá con ----- cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos Vigente.

Artículo 4°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5°) El presente decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Gobierno.

Artículo 6°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.-

ES COPIA


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén




FDO.) GAIDO
HURTADO

0405-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Coordinación Central
Dirección de Gestión Municipal
María de los Ángeles ANTUAL, D.N.I. N° 22.474.659
Categoría 24 mas plus


Dra. MARÍA DE LOS ÁNGELES JONAS AGUILAR
Dirección Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

